ORDENANZA Nº 022/2023

VISTO:

La obra del Acueducto etapa San Javier – Tostado Provincia de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que el adjudicatario: SUPERCEMENTO S.A.I.C.- ROVELLA CARRANZA S.A. –BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. – CENTRO CONSTRUCCIONES S.A. – UT (UNION TRANSITORIA), a los fines de avanzar en la obra ut supra mencionada, solicita la suscripción de convenios de colaboración y otorgamiento de distintas autorizaciones y/o permisos de uso que faciliten la conclusión de las diversas etapas para el normal desarrollo y ejecución de la obra;

Que estos convenios resultan indispensables para formalizar gestiones que la UT debe llevar adelante tanto a nivel nacional, provincial y municipal, obteniendo asó las autorizaciones de las distintas reparticiones y en cada nivel correspondiente;

Que el Concejo Municipal de la ciudad de San Javier, necesita dotar al Intendente Ing. Mario Enrique Migno de las facultades suficientes para la suscripción de los convenios, para que los mismos puedan suscribirse de manera expedita y válidamente.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA PRESENTE

ORDENANZA Nº 022/2023

Artículo 1°) Autorícese al Intendente Municipal Ing. Mario Enrique Migno a realizar convenios con la Unión Transitoria de Empresas, denominada SUPERCENTRO S.A.I.C. – ROVELLA CARRANZA S.A. – BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. – CENTRO DE CONSTRUCCIONES S.A. – UT, representada por sus apoderados, todos con facultades suficientes para suscripción de contrato, con domicilio en calle Francia 1618 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Artículo2º) Autorícese el obrados de la UT en el espacio verde del Barrio Pizarro, sito en la ciudad de San Javier, PII 04-04-00 020932/0034 y por todo el tiempo que dure la obra, siendo la ocupación según croquis adjunto.

Artículo 3º) Ratificase los convenios suscriptos por la UT y la Municipalidad de San Javier, para la extracción de suelo para el alteo de la Planta Potabilizadora

Artículo 4°) Elévese al Departamento Ejecutivo para su promulgación y archívese.

San Javier, 10 de Agosto de 2023